

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º. 26/2024, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO,  
FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS  
GENERALES.**

**MEMORIA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y SEGURIDAD**

Conforme a lo establecido en el artículo 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, esta Concejalía ha ordenado la incoación del Vigésimo Sexto expediente de modificación presupuestaria, por Crédito Extraordinario, a financiarse con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **75.274,13 euros**.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, al tener que realizarse una serie de gastos que no se pueden demorar a ejercicios posteriores, no existiendo consignación presupuestaria en el Presupuesto 2024 en vigor.

La Resolución de 22 de julio de 2024, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial (BOJA núm. 145 de 26 de julio de 2024) ha convocado, para 2024, las subvenciones reguladas en la Orden de 2 de julio de 2024 de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa (BOJA núm. 130 de 5 de julio de 2024).

De conformidad con las bases reguladoras de la subvención, las ayudas tienen por objeto el fomento del empleo local, así como la mejora de la empleabilidad mediante la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación, a través de una contratación para la realización de proyectos puestos en marcha por el Ayuntamiento. Dichos objetivos se financiarán a través de la Línea 1 (fomento de empleo en el ámbito local y mejora de la empleabilidad en los Ayuntamientos de hasta 50.000 habitantes), la contratación de personas en los grupos de edad entre los 18 y los 35 años inclusive, y de 45 años de edad, en adelante.

La cuantía de la subvención asciende a 10.500 euros por cada contratación laboral formalizada. Concretamente, el Anexo “Dotación presupuestaria máxima inicial asignada” de la citada Resolución de 22 de julio de 2024 establece para Puente Genil una cuantía total de 577.500,00 euros, importe solicitado

Código seguro de verificación (CSV):

**B9EE B76A 6F73 E4EA A887**



B9EEB76A6F73E4EA887

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Tatiana Pozo Romero POZO ROMERO TATIANA el 25-09-2024

en fecha 12 de septiembre de 2024 ante la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, para llevar a cabo un total de 55 contrataciones.

Con el objetivo de desarrollar adecuadamente el programa y absorber de forma óptima a todo el personal del proyecto, así como para cumplir la normativa laboral, de prevención de riesgos y la propia del programa, es necesario consignar importe suficiente y adecuado en el Presupuesto de Gastos en vigor, para la provisión de ropa de trabajo adecuada, EPIS, así como reconocimientos médicos, a cada uno de los empleados que pertenezcan al programa Andalucía Activa.

La previsión económica, una vez consultado el Departamento de RRHH del Ayuntamiento, y la Delegación de Empleo (SODEPO), asciende a 180€ por empleado, por un total de 28 que se incorporarán durante el ejercicio 2024: **5.040,00 €**.

De otra parte, se habrá de consignar crédito para dar cobertura a la aportación municipal correspondiente a retribuciones y seguridad social, de los trabajadores que se acojan al Programa. Para ello, se ha efectuado por el Departamento de RRHH una estimación del coste que para el Ayuntamiento supondrá por esos conceptos, durante la anualidad 2024, ascendiendo a la cantidad total de **70.234,13 euros** - de los que 18.810, 51 euros serían para Seguridad Social y 51.423,62 euros para salarios-

Todas las circunstancias descritas han de ser atendidas de manera urgente, mediante la creación de nuevos conceptos presupuestarios, por no existir en el presupuesto vigente conceptos con los que pueda hacerse frente a las obligaciones o necesidades que es necesario atender, dotándolos del correspondiente crédito para gastos.

#### Altas en el Presupuesto de Gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
241.3-131.00	ANDALUCÍA ACTIVA – RETRIBUCIONES LABORAL TEMPORAL	51.423,62
241.3-161.00	ANDALUCÍA ACTIVA – SEGURIDAD SOCIAL	18.810, 51
241.3-226.99	ANDALUCÍA ACTIVA – OTROS GASTOS DIVERSOS	5.040,00
<b>Total Suplemento de Crédito</b>		<b>75.274,13</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**B9EE B76A 6F73 E4EA A887**



B9EEB76A6F73E4EA887

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Tatiana Pozo Romero POZO ROMERO TATIANA el 25-09-2024

**Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la Liquidación del ejercicio anterior:**

<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	<b>Euros</b>
<b>870.00</b>	<b>REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>	<b>75.274,13</b>

Por todo lo cual, se propone la elevación al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, del Vigésimo Sexto expediente de modificación presupuestaria, por Crédito Extraordinario, a financiarse con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

Todo ello, previos los preceptivos informes de Intervención, conforme a lo preceptuado en la normativa vigente, aplicable en la materia.

En Puente Genil, firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**B9EE B76A 6F73 E4EA A887**



B9EEB76A6F73E4EAA887

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Tatiana Pozo Romero POZO ROMERO TATIANA el 25-09-2024